



RIO GALLEGOS, 20 DIC 2012

VISTO:

El Expediente Nº 68.139/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Verónica Luján BRANDONI BONINO;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 06 de diciembre de 2012;

QUE a Fs. 02 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Verónica Luján BRANDONI BONINO (C.U.I.L. Nº 27-23768272-1), en el cargo interino en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Área: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 06 de diciembre de 2012 y por el termino de 90 días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº 730



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG